



# RESOLUCION DE GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

## N° 65 -2017-GAF/MPJB

Jorge Basadre, 11 MAY 2017

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF se reguló "El otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio nacional, en su artículo 1° primer párrafo se establecen los montos por otorgamiento de viáticos para el caso de funcionarios y servidores públicos a nivel nacional es de S/. 320.00 nuevos soles por día..."

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 129-2015-GM/MPJB de fecha 08 de junio de 2015, se aprobó la Directiva N° 004-2015-MPJB, sobre "Procedimientos para el otorgamiento y control de viáticos para funcionarios y servidores de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre dentro y fuera de Territorio Nacional"; cuyo objeto es, establecer las normas y procedimientos para el otorgamiento de pasajes, viáticos, movilidad y otros gastos; así como para la rendición de gastos por los viajes que realicen los funcionarios y servidores de la Municipalidad.

Que a través del OFICIO CIRCULAR N° 001-2017-VIVIENDA-VMCS/PNSR/DE el Viceministro de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento realiza la invitación para asistir al Taller de capacitación para el cumplimiento de la meta 41 "Funcionamiento del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural" del programa de incentivos a la mejora de la gestión municipal del año 2017. El mismo que se desarrollará el día jueves 11 y 12 de Mayo del 2017 en la ciudad de Arequipa.

Que, con Informe N° 04-2017-A.T.M-GDSSP/MPJB, Lic. Susana Montánchez Mamani, (e) de Área Técnica Municipal e INFORME N° 186-2017-GDSSP-GM-A/MPJB, Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, reiterativo INFORME N° 298-2017-GDSSP-GM-A/MPJB. solicita autorización para dos personas para asistir a la capacitación a fin de cumplir con la META, al Gerente Municipal Ing. Richard Emilio Villavicencio Flores, para viajar en comisión de servicio a la ciudad de Arequipa el día 11 y 12 de mayo del presente año, que como (e) de Área Técnica Municipal "Funcionamiento del Área Técnica Municipal de los Servicios de Agua y Saneamiento en el Ámbito Rural", cuente con la capacitación del equipo responsable de la gestión de los servicios de saneamiento del área técnica municipal (A.T.M);

Que, con Memorando N° 077-2017-GM-A/MPJB, Gerencia Municipal, deriva la Gerencia de Administración y Finanzas y dispone el trámite de viático de la Lic. Susana Montánchez Mamani, Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y el Ing. Juan Caqui Callapaza, miembro del equipo formulador del plan operativo anual (POA) del área técnica municipal quien viajara a la Ciudad de Arequipa en comisión de servicio los días 11 y 12 de mayo del presente año. Asimismo se deriva a la Sub Gerencia de Contabilidad para alcanzar información;

Que, con Informe N°075-2017-SGC-GAF-GM-A/MPJB, remite la Planilla de Viáticos a la Gerencia de Administración y Finanzas, N° 00024-2017 a favor de la Lic. Susana Aurora Montánchez Mamani, Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos, siendo el monto Total de S/ 360.00.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles), y N° 00023 a favor del Ing. Juan Caqui Callapaza, miembro del equipo formulador del plan operativo anual (POA), siendo el monto Total de S/ 360.00 (Trescientos Sesenta con 00/100 soles) a favor de los comisionados por (02) días según viatico;





Que con Informe N° 183-2017-GAF-GM-A/MPJB, la Gerencia de Administración y Finanzas que teniendo la planilla de viatico N° 00023 y 00024 - 2017, emitida por la Sub Gerencia de Contabilidad se deriva a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a favor de la Lic. Susana Aurora Montánchez Mamani, Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y el Ing. Juan Caqui Callapaza, miembro del equipo formulador del plan operativo anual (POA), para su previa Certificación Presupuestal y se continúe con el trámite de asignación viatico del expediente por la Oficina de Asesoría Jurídica y emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante Informe N° 0441-2017-OPP/MPJB, el MBA. Duverly German Limache Quispe, como Jefe de La Oficina de Planeamiento y Presupuesto; con respecto al documento de referencia de solicitud de Viáticos por Comisión de Servicio a la Ciudad de Arequipa el día 11 y 12 de mayo del 2017, adjunta la planilla de viatico N° 023 y 24 para su certificación presupuestal, siendo el monto Total de S/ 720.00 (Setecientos Veinte con 00/100 soles), por lo tanto se le Otorga la Certificación de Disponibilidad Presupuestal;

Por lo que, de conformidad con lo antes expuesto y considerando la desconcentración de facultades otorgadas por el despacho de Alcaldía; mediante la Resolución de Alcaldía N° 059-2016;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** **AUTORIZAR**, la asignación de viáticos por comisión de servicios a la ciudad de Arequipa, durante los días 11 y 12 de mayo del 2017 a favor de la Lic. Susana Montánchez Mamani, Jefe de la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos otorgándosele la suma de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles), y el ing. Juan Caqui Callapaza, miembro del equipo formulador del plan operativo anual (POA) otorgándosele la suma de S/ 360.00 (Trescientos sesenta con 00/100 soles), por concepto de viáticos, pasajes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **AUTORIZAR**, se efectúen los trámites y pago correspondiente para los gastos que irroga la presente comisión de servicios.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

C.P.C. ERICK M. SALAZAR PANTIGOSO  
Gerente de Administración y Finanzas

C.C  
GAF  
OPP  
GDSSP  
ARCHIVO  
SOLICITANTE

